

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2023**

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea

D. Javier López de Luzuriaga García

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Laura Castellano Lozano

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIA: Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

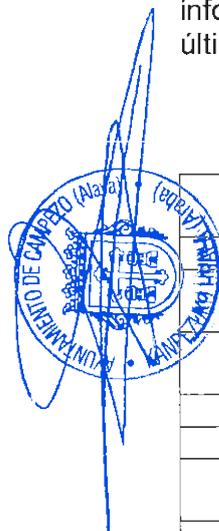
La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se acuerda por mayoría absoluta (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Herrador y Castellano)

Se aprueba el acta presentada por mayoría absoluta. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:



DECRETOS 2022

| | | |
|-----|------------|---|
| 325 | 16/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN LA C/ PLAZA SAN ANDRES Nº 2 DE ORBISO |
| 326 | 21/12/2022 | APROBACIÓN EXTRAS DE NAVIDAD |
| 327 | 22/12/2022 | RESOLUCIÓN CONTRATO VEHICULO TRAS OPOSICIÓN DEL CONTRATISTA |
| 328 | 26/12/2022 | ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS LUDOTECA GAZTELEKU AÑO 2023 |
| 329 | 27/12/2022 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍAS |
| 330 | 27/12/2022 | APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 05/2022 |
| 331 | 29/12/2022 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE LAS NÓMINAS DEL MES DE DICIEMBRE |
| 332 | 29/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA C/SOL DE ABAJO Nº 9 DE ANTOÑANA |
| 333 | 29/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN LA C/ EL SOL Nº 8 DE BUJANDA |
| 334 | 29/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA OBRAS EN INTERIOR DE LA VIVIENDA DEL BARRIO DE ABAJO Nº 12 DE OTEO |
| 335 | 29/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA PARA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS 529 Y 530 DEL POLIGONO 2 DE ANTOÑANA |
| 336 | 29/12/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PAJAR PARA USO DE VIVIENDA EN EL PARCELA 529 DEL POLIGONO 2 |
| 337 | 29/12/2022 | ADJUDICACIÓN TRABAJOS ELECTRICIDAD PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO KZ GUNEA EN LA KULTUR ETXEA |
| 338 | 30/12/2022 | APROBACIÓN REMESA BANCARIA |
| 339 | 30/12/2022 | APROBACIÓN CONDICIONADA PROYECTO INSONORIZACIÓN LONJA TELEFÓNICA Y AMPLIACIÓN LOCAL PARA MEJORAS |
| 340 | 30/12/2022 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO FACTURA DE JORNADAS DE TEATRO |
| 341 | 30/12/2022 | APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS ZONAS VERDES |
| 342 | 30/12/2022 | APROBACIÓN PADRÓN CONTRIBUTIVO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO |

DECRETOS 2023

| | | |
|---|------------|---|
| 1 | 03/01/2023 | ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA CREACIÓN DE GUIA PARA DAR A CONOCER LOS PUEBLOS DE ARABA |
| 2 | 03/01/2023 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS |
| 3 | 04/01/2023 | ADJUDICACIÓN CONTRATO INGENIERÍA ACÚSTICA PARA MEJORAR RUIDOS LONJA TELEFÓNICA |
| 4 | 04/01/2023 | CONCESIÓN LICENCIA DE ARMAS TIPO 4.1 |
| 5 | 05/01/2023 | APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA ZONAS VERDES PISCINAS MUNICIPALES |
| 6 | 05/01/2023 | CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO |
| 7 | 05/01/2023 | PRORROGA DE PLUSVALIAS |

| | | |
|---|------------|--|
| 8 | 05/10/2023 | PRORROGA DE PLUSVALIAS |
| 9 | 05/10/2023 | CONVOCATORIA DE PLENO DE 17 DE ENERO DE 2023 |



Toma la palabra la Sr. Herrador para preguntar sobre los decretos de alcaldía Nº 327 y 328. La Sra. Alcaldesa informa sobre los mismo. En primer lugar, el 327 resuelve el contrato de suministro para la adquisición del vehículo, tal y como se ha explicado anteriormente, y en el mismo sentido. El Decreto 328 adjudica el contrato de servicios para la gestión de la Ludoteca y el Gazteleku para el año 2023. Anteriormente ha estado la empresa Alaiki y esta vez la adjudicación ha sido a favor de Zanguango, por un importe de 27.900,00 euros, IVA excluido. El Sr. Herrador pregunta si el personal trabajador será el mismo. La Sra. Alcaldesa responde que tres de cuatro personas trabajadoras continúan, y que la cuarta trabajadora no deseaba continuar trabajando.

El pleno municipal se da por enterado.

3.-. DAR CUENTA DE LOS REPAROS E INFORMES NEGATIVOS DE INTERVENCIÓN DEL 2022.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria-Interventora para dar cuenta de los informes.

Toma la palabra la Secretaria Interventora, para explicar que en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se han modificado los artículos del TRLRHL que regulan los distintos informes que la Intervención debe poner en conocimiento del Pleno.

Así el artículo 218 del TRLRHL (modificado por la Ley 27/2013), establece:

“El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente/a de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

Por todo ello, por parte de la Sra. Interventora de la Corporación, se procede a señalar que durante el ejercicio 2022, no se ha llevado a cabo ningún tipo de expediente de reparo en materia de gastos e ingresos.

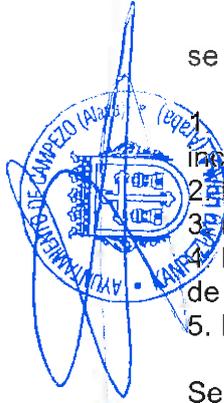
4. DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE NORMATIVAS EN 2023

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar sobre la propuesta de las modificaciones normativas para el próximo año 2023.

Vista la necesidad de que las Administraciones públicas tienen de hacer público un plan normativo anual que contenga las iniciativas legales o reglamentarias, que tengan que ser elevadas para su aprobación, tal y como recoge el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista la necesidad de que dicho plan se publique en el portal de transparencia municipal.

Se propone el siguiente plan normativo anual, sin perjuicio que con posterioridad se pueda incluir cualquier otra propuesta de modificación:

- 
1. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 2. Propuesta para la elaboración de reglamento y normas general de uso del rocódromo.
 3. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora de tasas Administrativas
 4. Propuesta de modificación de ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento.
 5. Propuesta de modificación de ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas.

Se da cuenta a los presentes.

5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campezo. Explica que, en años anteriores, el consistorio reconoció ayudas para fomentar el empleo, ayudas sociales, ayudas para la rehabilitación, para incentivar el nacimiento, a favor de las entidades culturales, ayudas a la promoción y normalización lingüística, ayudas a las entidades deportivas y también a las Juntas Administrativas.

Vista la necesidad de que por parte de los órganos de las Administraciones públicas que otorgan subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Vista la necesidad de actualizar el plan vigente para el período 2022-2023.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campezo para el período 2022-2023.

| |
|---|
| ANEXO |
| AYUDAS AL EMPLEO |
| AYUDAS SOCIALES |
| SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS |
| SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS |
| SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES |
| SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA-EUSKERA |
| AYUDAS A LAS REHABILITACIONES |



6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE 2022

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca de los tres nacimientos que ha tenido lugar en el término municipal en el año 2022. Explica que las familias de los recién nacidos/as ha solicitado la ayuda por el fomento de la natalidad y el empadronamiento.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Ayudas por nacimiento de hijos durante el año 2022.

Analizadas las solicitudes presentadas se presenta propuesta de resolución.

Se aclara que dos de las solicitudes cumplen y la tercera no. Se informa sobre los importes de resolución.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayudas por nacimiento de hijos/as durante el año 2022, conforme a los datos recogidos en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Notificar individualmente el resultado del acuerdo, así como publicar el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.kanpezu.eus.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EXP. NÚM 5/2019-O “REHABILITACIÓN ANTIGUO ALMACEN SENPA”

La Sra. Alcaldesa informa acerca de las múltiples incidencias observadas en la caldera de pellets y kit del silo de la caldera del Senpa, y menciona brevemente lo observado por los técnicos redactores

Vista la valoración económica para la subsanación de defectos existentes de fecha 3 de enero de 2022, donde contempla la cantidad de 809,20 euros, más 169,93 euros de IVA, para la reparación de la caldera de Pellets.

Visto el AVAL de Kutxabank S.A. a favor de PROVISER IBERICA S.L.U., en concepto de fianza definitiva para responder a las obligaciones derivadas del contrato “*rehabilitación antiguo edificio del Senpa*”.

DEBATE DE INTERVENCIONES:

Toma la palabra el Sr. Herrador para comunicar que el informe que se ha hecho llegar a los miembros del pleno, únicamente cuenta con la firma del Arquitecto Técnico Pedro M^a de la Fuente Campo, pero que el Arquitecto municipal no ha firmado.

Se informa que debe responder a un error, ya que el informe está soportado por ambas firmas en el expediente administrativo.

Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el articulado artículo 110, apartado c) y el artículo 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, y la abstención de la Sra. Castellano, y Herrador:

PRIMERO.- Que se proceda a la incautación parcial por importe de 979,13 euros, con cargo a la garantía definitiva presentada por la empresa PROVIDER IBERICA, y relativa al contrato de la obra denominada Rehabilitación de edificio del antiguo almacén Senpa, presentada por Kutxabank S.A., mediante AVAL N°14081050-52, por importe de 11.747,16.

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación de dicha garantía definitiva, una vez cumplida la citada incautación.

TERCERO.- Notificar la resolución a los interesados/as, a la empresa y al avalista para que, de conformidad con lo regulado en los artículos 76 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP-. Procedan a realizar alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes.

CUARTA.- Notifíquese la resolución al Servicio de Tesorería para que, transcurrido el plazo de alegaciones, proceda a la incautación de la mencionada garantía.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS AUTOCARAVANAS

Vista la adjudicación de la obra correspondiente a la “*ampliación del aparcamiento de autocaravanas en la parcela 3793 del Polígono 1 de Santa Cruz de Campezo*”.

Vista la memoria final de la obra y las modificaciones respecto al proyecto de acuerdo con la documentación gráfica adjunta, habiéndose respetado en su totalidad a excepción de los muros de contención de tierras los cuales se han modificado pasando a ser muro de escollera a muro de hormigón armado.

Visto el resumen de liquidación final de la actuación correspondiente, ejecutada por la mercantil BALGORZA S.A., por importe de 132.067,14 euros, IVA incluido.

Visto el crédito adicional 06/2022 aprobado en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2022, para sufragar el incremento de gasto en la obra de ampliación de autocaravanas por un importe total de 11.918,83 euros.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85, así como las consideraciones establecidas en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, artículos 14.4º a) y 17.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, y la abstención de la Sra. Castellano, y Herrador:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación final de la obra correspondiente a la "ampliación del aparcamiento de autocaravanas en la parcela 3793 del Polígono 1 de Santa Cruz de Campezo", cuyo importe asciende a 132.067,14 euros, IVA incluido

SEGUNDO.- Aprobar los honorarios técnicos de redacción y dirección de obra.

TERCERO.- Remitir toda la información a la Intervención, para que proceda a la gestión de la misma.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEXTA PRÓRROGA DEL ACUERDO 904/20216 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA D.F.A., MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca del acuerdo del departamento de políticas sociales en relación con la aprobación de la sexta prórroga de la prestación de los servicios sociales municipales.

A continuación, La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Visto el acuerdo 883/2022, de 28 de diciembre con número de expediente 92/2022 expedido por el Departamento de Políticas Sociales del Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Araba.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 en concordancia con los artículos descritos anteriormente:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la encomienda de gestión de servicios sociales a la Diputación Foral de Araba.

SEGUNDO.- Remitir una copia del mismo al órgano competente de la Diputación Foral de Araba.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a los miembros del pleno que se pospone la aprobación del incremento de las retribuciones del personal como consecuencia de no haber recibido a tiempo las recomendaciones de EUDEL entorno a esta materia.

11. INFORMES DE PRESIDENCIA



La Sra. Alcadesa cede la palabra a favor del concejal de urbanismo Sr. Ruiz de Loizaga quien informa sobre la concesión de una ayuda de Gobierno Vasco para realizar un censo de instalaciones y ubicaciones donde pueda haber amianto. La ayuda es de 28.500 euros, y representa el 95% del coste aproximadamente. Comunica que se han solicitado algunos presupuestos para conocer el coste real. Asimismo, informa de que el plazo para llevar a cabo la actuación es de dos años una vez aprobada la licitación, y que es para instalaciones privadas y públicas.

Toma la palabra la Sra. Castellano para preguntar si la actuación es exclusivamente para realizar en censo.

El Sr. Concejal de urbanismo responde afirmando, y precisa que para poder eliminar el amianto es preciso realizar previamente un censo.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcadesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

Toma la palabra el Sr. Herrador para informar a los miembros del pleno las diferentes peticiones que han recibido para retrasar el horario de inicio de actividades organizadas el 24 de diciembre con motivo del Olentzero. Concretamente solicita que, en adelante, el horario de inicio sea a las 18:30 horas. Según refiere, este año las actividades habían terminado antes de que en años pre-pandemia hubiera empezado el Olentzero, concretamente a las 19:20 horas.

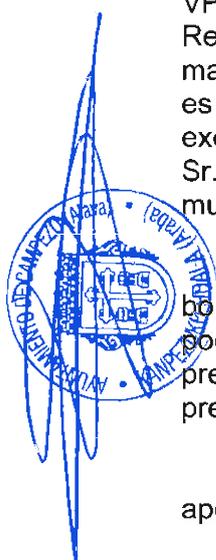
Toma la palabra la Sr. Concejala de cultura y deporte Quintana Urrea para informar que el grupo del Olentzero también ha reflexionado sobre el horario. Sin embargo, explica que es importante pensar en la luz del día, ya que en la chabola a oscuras no se puede estar.

Toma la palabra la Sra. Alcadesa para informar que el tema del horario del Olentzero se ha valorado en alguna ocasión.

El Sr. Herrador afirma que la solicitud proviene de varias personas y que no le ve mayor problema.

La Sra. Alcadesa afirma que desde la pandemia el horario se trasladó a las 17:00 horas y que lo han mantenido de esta forma, no obstante, lo anterior, se podrá valorar.

A continuación, retoma la palabra el Sr. Herrador para trasladar el malestar de su grupo en relación con las respuestas sobre sus propuestas entorno a los presupuestos municipales, debatidos el pasado pleno municipal. Expone que hasta el día 20 de diciembre no se supo cuál era la postura del equipo de gobierno. Continúa trasladando que su sensación es que el equipo de gobierno busca una argumentación para rechazar las propuestas. Las respuestas se dan en el propio pleno y como grupo político quiere dejar constancia de que su sensación es la de justificar la negativa. No entienden por qué no se les llama para poder encajar alguna propuesta. Refiere que no es la primera vez que se rechazan todas las propuestas, y dice no tener sentido que siempre se rechacen todas las propuestas. El Sr. Herrador centra el debate en su propuesta número dos, alquiler/compra vivienda, haciendo referencia a una vivienda. Según dice, la población joven se está marchando y se pregunta desde cuando no se hacen viviendas



VPO. Sugiere que debe preguntarse si hay personas interesadas en este tema. Respecto a la propuesta número siete, para el acondicionamiento del polideportivo, manifiesta que es importante buscar una solución definitiva, y que la propuesta de Kaixo es una solución a corto plazo. El Sr. Herrador afirma que el equipo de gobierno se ha excusado en el elevado coste de la actuación, sin embargo, en otras ocasiones según el Sr. Herrador se han realizado actuaciones más costosas. En definitiva, el grupo municipal del PNV quiere manifestar de esta forma su sentir, sin mayor intervención.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar que cuando se les mandó el borrador de presupuestos era para que ellos enviaran sus propuestas y afirma que podían haberse juntado, y que los presupuestos participativos precisamente es lo que pretenden. Explica que se convocan reuniones con los vecinos/as para trabajar los presupuestos, y que no pueden decir que no sean participativos.

El Sr. Herrador interviene para decir que solo participan en su versión de aportaciones, pero no en participación.

La Sra. Alcaldesa replica que el grupo municipal del PNV nunca le ha propuesto al equipo de gobierno para juntarse.

El Sr. Herrador explica que nunca se tiene en cuenta nada de lo que su grupo expresa. La invitación que el grupo de gobierno pueda hacer al PNV es para que éste último apunte las propuestas, y afirma que no tienen sentido las ideas si no se van a incluir en los presupuestos.

La Sra. Alcaldesa afirma que, sí que tienen sentido, pero que no tienen encaje en los presupuestos ordinarios. Respecto al tema del polideportivo, reitera que sí que tiene sentido, pero que la solución es compleja.

El Sr. Herrador expresa que alguna solución deberá darse.

La Sra. Alcaldesa concreta que hay problemas con las medidas, y que se ha eliminado la condensación. Recuerda que se hizo el tejado y se ha invertido en el polideportivo, siempre en comunicación con el AD loar. También se les ha trasladado si dar pintura otra vez, y la respuesta ha sido que sería una parada en seco y no representa una solución.

El Sr. Herrador afirma que a corto plazo puede ser.

La Sr. Alcaldesa se reafirma, y declara que es lo que se dijo por parte del AD loar.

El Sr. Herrador continúa exponiendo que su grupo envía una propuesta y no se reconoce, igual que en años atrás. Explica que son conocedores de que no necesitan sus votos para aprobar el presupuesto municipal.

La Sra. Alcaldesa refiere que el PNV no tiene ninguna inquietud para pasar por el Ayuntamiento. Afirma que su grupo no viene para nada.

El Sr. Herrador afirma haber aportado diferentes ideas y que ninguna se ha tenido en cuenta. Asimismo, explica que todo lo que su grupo traslada al pleno no es en forma de protesta, sino como punto de mejora.

La Sra. Alcaldesa reitera que además del pleno, su grupo no acude al Ayuntamiento, y que en vez de en el pleno municipal, las propuestas pueden aportarse

en otros lugares. Asimismo, retomando la propuesta del horario para el Olentzero, afirma estar de acuerdo con retomar el tema.

Toma la palabra el Sr. Ruiz de Loizaga para explicar que al día siguiente de recibir las propuestas para presupuestos del grupo municipal PNV, puso en conjunto con los demás su opinión, etc. Explica su postura sobre las bonificaciones del ICIO en sintonía con el debate del pleno anterior. El Sr. Ruiz de Loizaga informa que dicha propuesta representa un cambio de ordenanza y que no tiene que ver con el presupuesto. Respecto al tema de activar la vivienda, menciona que ellos han trabajado entorno a los pisos VPO, y afirma que el cupo está completo. El Gobierno Vasco está en trámite para la compraventa del edificio propiedad de Sareb. Respecto a la financiación de las Juntas Administrativas, se ha ampliado el gasto a favor de ellas, etc.

Toma la palabra el Sr. Herrador para explicar que su posición ya quedó clara el pleno anterior.

El Sr. Ruiz de Loizaga, concejal de urbanismo, continua con el tema del acondicionamiento del suelo de polideportivo para insistir que se está trabajando en una solución. Respecto a la participación ciudadana, afirma que desde que su grupo gobierna, se ha apostado por la participación. No obstante, refiere que la forma de entender la participación difiere entre ambos grupos. Por último, el tema de la retirada de postes en desuso, explica que también se ha tratado en múltiples ocasiones y afirma que no se trata de una cuestión presupuestaria. Asimismo, el Sr. Ruiz de Loizaga sugiere que, para cuantificar el coste del suelo del polideportivo, puede solicitar presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Herrador para preguntar si le compete a él realizar dicha tarea. Afirma que el suelo es un problema, y que es Kaixo quien está gobernando.

El Sr. Ruiz de Loizaga responde que su grupo puede hacer aportaciones y trasladar una posible solución.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para afirmar que se han dado muchas soluciones durante su legislatura, y se ratifica en la búsqueda de la solución definitiva para el polideportivo.

El Sr. Ruiz de Loizaga sugiere al Sr. Herrador que, si conoce la posible solución, se la puede trasladar a su grupo. Respecto al tema de la instalación de placas solares en industrialdea, explica que con el precio que tiene el suelo industrial, la instalación de energía renovable es totalmente inviable, ya que el kw sale muy caro. Informa de que algunos puntos pueden tener encaje y otros no, y reitera que algunos puntos son eran para presupuestos.

El Sr. Herrador interviene para contestar que su relación o unión pueden tener.

Toma la palabra la Sr. Castellano, para argumentar que los planteamientos que hace su grupo PNV, son inviables si no se habilitada una partida presupuestaria para el proyecto en cuestión, ya que después resulta inviable encajar la actuación en cualquier otro proyecto. Según refiere, si no destinas partida a proyectos, es inviable que puedan después salir adelante. Por eso, su percepción es que sí, pero no.

Interviene el Sr. Herrador para decir que por ejemplo en la ampliación de la vivienda comunitaria, no se hizo en el año que se propuso, ni tampoco se incluyó en presupuestos. Sin embargo, dos años más tarde Kaixo lo llevó a cabo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para negar que eso fuera de tal forma.

El Sr. Ruiz de Loizaga interviene para decir que en el anterior pleno el PNV propuso lo de los belenes. Sin embargo, en aquel momento la gente del pueblo estaba ya trabajando en ese sentido.

Se comunica que el próximo Pleno Municipal tendrá lugar el 14 o 22 de febrero de 2023 a las 19:00 horas.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y un minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, doy fe.

VºBº Alcaldesa

